



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDH

Huarmaca, 01 de setiembre de 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°016-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, el Oficio N°202-2021-GOB.REG.-PIURA-DREP-UGEL.H/D, de fecha 16 de agosto de 2021, presentado por el Director de la UGEL – Huarmaca; el Informe N°500-2021-MDH-GDS, de fecha 20 de agosto de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y el Informe N° 1139-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto al apoyo económico solicitado por el Director de la UGEL – Huarmaca, para el pago de la difusión radial de clases de la estrategia “Aprendo en Casa”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial;

Que, por su parte, el artículo 17 de la Ley General de Educación señala que, para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente;

Que, en el marco de la emergencia sanitaria, a través de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se dispone el “inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”, como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19”;

Que, a través del Oficio N°202-2021-GOB.REG.-PIURA-DREP-UGEL.H/D, de fecha 16 de agosto de 2021, el Director de la UGEL – Huarmaca, señala que ante la falta de recursos económicos por parte de la UGEL – Huarmaca, solicita el apoyo económico para la cancelación de los servicios de la difusión radial de las clases de la estrategia “Aprendo en Casa”, difundidas por las empresas radiales “Radio Huarmaca” y la “Voz del Campesino” de nuestro distrito, durante el periodo del 19 de abril al 30 de junio del 2021, lo cual ha permitido llegar a los lugares más alejados de nuestro distrito, donde no hay señal de televisión ni internet, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDH

N°	RAZÓN SOCIAL	PERIODO IRRADIADO	TOTAL DE HORAS	IMPORTE S/.
01	RADIO HUARMACA	19/04/2021 AL 30/04/2021	37	1,480.00
		03/05/2021 AL 14/05/2021	37	1,480.00
		24/05/2021 AL 31/05/2021	22	880.00
		01/06/2021 AL 30/06/2021	79	3,160.00
		SUB TOTAL S/		
02	RADIO LA VOZ DEL CAMPESINO	19/04/2021 AL 14/05/2021	72.5	2,900.00
		24/05/2021 AL 31/05/2021	22	880.00
		01/06/2021 AL 30/06/2021	79	3,160.00
		SUB TOTAL S/		
TOTAL GENERAL S/				13,940.00

Que, mediante el Informe N°500-2021-MDH-GDS, de fecha 20 de agosto de 2021, el Gerente de Desarrollo Social, vierte opinión favorable para atender el requerimiento de la UGEL – Huarmaca, lo cual deberá ser atendido previo el informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo ha precisado que con la difusión radial de las clases de la estrategia “Aprendo en Casa”, se ha podido llegar a lugares de nuestro distrito que no hay señal de televisión ni internet;

Que, mediante el Informe N°1139-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de agosto de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender el apoyo de pago de la difusión radial de las clases de la estrategia “Aprendo en Casa” en nuestro distrito, para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N°000000001157, por el monto de S/ 13,940.00 (Trece Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.5 3 1. 1 99;

Que, los señores regidores en la Sesión de Concejo Ordinaria N°16-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y siendo política de esta entidad, de brindar apoyo a la educación en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, fueron de la opinión se otorgue el apoyo económico solicitado por la UGEL – Huarmaca, para la cancelación de la difusión radial de las clases de la estrategia “Aprendo en Casa”, por el monto de S/ 13,940.00 (Trece Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), por el periodo comprendido del 19 de abril al 30 de junio de 2021, difundidas a través de Radio Huarmaca y Radio la Voz del Campesino, debiendo la Gerencia Municipal disponer el pago a favor de cada emisora, de las horas irradiadas de acuerdo al detalle indicado en el Oficio emitido por la UGEL – Huarmaca;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N°16-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Apoyo económico por el monto de S/ 13,940.00 (Trece Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor de la UGEL – HUARMACA, representado por su Director Dr. EDI MIO SUYON, para la cancelación de las horas irradiadas de las clases de la estrategia “Aprendo en Casa”, por las emisoras “Radio Huarmaca” y “Radio la Voz del Campesino”, durante el periodo del 19 de abril al 30 de junio de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDH

ARTÍCULO SEGUNDO – **DISPONER** a la Gerencia Municipal la cancelación del apoyo económico aprobado en el artículo precedente a favor de “Radio Huarmaca y “Radio la Voz del Campesino”, por la difusión radial de las clases de la estrategia “Aprendo en Casa”, de acuerdo a las horas irradiadas, durante el periodo del 19 de abril al 30 de junio de 2021, conforme a las horas detalladas en el Oficio emitido por la UGEL – Huarmaca, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la oficina de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

